



Derechos Humanos en Chile

Resumen Mensual Publicado por FASIC

Marzo 2022

Ordenan al Fisco indemnizar a trabajador de la CCU detenido y torturado en comisaría y base naval

01 de marzo: En la sentencia, causa rol 14.760-2019, el Quinto Juzgado Civil de Santiago condenó al Fisco a pagar una indemnización de 15 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Sixto Fernández Muñoz, detenido el 12 de septiembre de 1973 por infantes de marina en su lugar de trabajo, en la otrora fábrica de la Compañía de Cervecerías Unidas de Limache, y sometido a torturas en la comisaría local y en la base aeronaval de El Belloto, en Quilpué, y quien volvió a ser detenido en febrero y mayo de 1974.

Ordenan indemnizar a funcionario del hospital Van Buren sometido a torturas en Valparaíso y Pisagua

03 de marzo: En la sentencia, causa rol 13.202-2020, el Decimosexto Juzgado Civil de Santiago condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a José Marambio Aguilera, detenido el 14 de septiembre de 1973, en su lugar de trabajo en el Hospital Carlos Van Buren por efectivos de la Armada y sometido a torturas a bordo del buque Lebu y luego trasladado al campamento de prisioneros de Pisagua.

Corte de Santiago eleva penas de carabineros por secuestro y torturas de connotación sexual en subterráneos de la plaza de la Constitución

03 de marzo: En fallo unánime, en la causa rol 4.260-2019, la Corte de Apelaciones de Santiago elevó la condena, de 5 años y un día a 10 años y un día de presidio, al ex carabinero Manuel Muñoz Gamboa por secuestro agravado, de connotación sexual, cometido con ocasión de secuestro con violación. Ilícitos perpetrados, entre junio y julio de 1974, en los subterráneos de la Plaza de la Constitución.

En tanto, Francisco Illanes Miranda, Winston Cruces Martínez, Ernesto Lobos Gálvez, Sabino Roco Olgún y José Alvarado Alvarado deberán cumplir 5 años y un día de presidio, en calidad de cómplices.

En el aspecto civil, el fallo confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 100 millones de pesos a las víctimas.

Corte Suprema confirma fallo que absolvió a carabineros por prescripción de homicidio común en Maipú

03 de marzo: En fallo unánime, causa rol 24.255-2019, la Corte Suprema rechazó los recursos de casación en el fondo interpuestos en contra de la sentencia que decretó la absolución de tres efectivos de Carabineros ® que fueron indagados en el homicidio de Evaldo Aburto Gallardo, perpetrado el 21 de septiembre de 1985 en la comuna de Maipú, al establecer que se trata de un delito común y no de un crimen de lesa humanidad, por lo que opera la prescripción de la acción penal y civil por el tiempo transcurrido.

Corte de Santiago confirma fallo que condenó a 30 agentes de la DINA por secuestro calificado de joven embarazada

04 de marzo: En la sentencia, causa rol 3.023-2019, la Sexta sala confirmó la sentencia que condenó a 30 agentes de la ex DINA, por el secuestro calificado de Reinalda Pereira Plaza, joven de 29 años, con un embarazo de cinco meses, que fue detenida el 15 de diciembre de 1976, en la actual comuna de Macul, y conducida al cuartel de detención clandestino ubicado en la calle Simón Bolívar N° 8800, comuna de La Reina, desde donde se pierde su rastro.

Se ratificó el fallo que condenó a Pedro Espinoza Bravo, Juan Morales Salgado y Ricardo Lawrence Mires a 10 años de presidio como autores del delito.

En tanto, en calidad de coautores, Gladys Calderón Carreño, Juvenal Piña Garrido, Héctor Valdebenito Araya, Sergio Escalona Acuña, Jorge Manríquez Manterola, María Guerrero Soto, Orfa Saavedra Vásquez, Elisa Magna Astudillo, Heriberto Acevedo, Claudio Pacheco Fernández, Emilio Troncoso Vivallos, Teresa Navarro Navarro, José Sarmiento Sotelo, Gustavo Guerrero Aguilera y Jorge Arriagada Mora deberán cumplir 7 años de presidio.

En el caso de José Ojeda Obando, José Meza Serrano, Jorge Díaz Radulovich, Jorge Pichunmán Curiqueo, Sergio Castro Andrade, Carlos Miranda Mesa, Víctor Álvarez Droguett, Orlando Altamirano Sanhueza, Guillermo Díaz Ramírez, Bertha Jiménez Escobar, Carlos Eusebio López Inostroza y Joyce Ahumada Despouy deberán cumplir penas de 4 años como cómplices.

Procesan a efectivos de la Armada por secuestro calificado y torturas en Cuartel Silva Palma

05 de marzo: El ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Max Cancino Cancino, sometió a proceso, causa rol 275-2017, a tres miembros ® de la Armada, Juan Reyes Basaur, Valentín Riquelme Villalobos y Héctor Santibáñez Obrequé por secuestro calificado y aplicación de tormentos a Patricia Spahie Bustamante. Ilícitos perpetrados en Valparaíso, en febrero de 1975.

Sexto Juzgado Civil de Santiago ordena al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en Talca

07 de marzo: El Sexto Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 32.837-2019, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Héctor Valdés Muñoz, detenido y sometido a torturas en noviembre de 1973 y agosto de 1974, en la ciudad de Talca.

Formalizan a carabinero por hechos ocurridos durante la crisis social

08 de Marzo: En el Juzgado de Garantía de La Serena, se realizó la audiencia de formalización en contra del imputado carabinero Roberto Toro Godoy, por hechos ocurridos en el marco de la crisis social.

El 11 de noviembre del año 2019, en la ciudad de La Serena, el imputado a cargo de un piquete de Carabineros, realizó un disparo con su arma de fuego tipo escopeta, con munición antidisturbios, en contra de la víctima F.M.C, quien recibió el impacto en su ojo izquierdo, lo que finalmente le provocó la pérdida de su visión.

Los hechos fueron calificados jurídicamente como un delito de apremios ilegítimos con resultado de lesiones graves gravísimas y participación directa y material del imputado.

La Fiscalía y el INDH, como parte querellante, solicitaron la medida cautelar de prisión preventiva, la que fue aprobada por el Tribunal, quedando en prisión preventiva el imputado. Se decretaron 70 días de plazo de investigación.

Corte Suprema rechaza recurso de amparo de militar condenado por homicidio calificado

08 de marzo: En fallo dividido, en la causa rol 6.448-2022, se rechazó un recurso de amparo deducido por la defensa del oficial del Ejército ® Carlos

Massouh Mehech, en contra de la decisión de la Corte de Apelaciones de Santiago que le denegó el beneficio de la libertad condicional.

Massouh Mehech se encuentra cumpliendo una condena de 5 años y un día de presidio, en el penal Punta Peuco, como autor de homicidio calificado de Wagner Salinas Muñoz y Francisco Lara Ruiz, crímenes cometidos el 11 de septiembre y el 5 de octubre de 1973, respectivamente.

Ordenan al fisco indemnizar a víctima de detención ilegal, tortura y exilio

09 de marzo: En la sentencia, causa rol 3.536-2020, el Decimoséptimo Juzgado Civil de Santiago condenó al Fisco a pagar una indemnización de 150 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Luis Espinoza Núñez, funcionario del SII a la época, quien fue detenido el 15 de diciembre de 1973 y sometido a torturas en un cuartel de la policía civil y, por segunda vez, durante la Semana Santa de 1975, en el centro clandestino de Villa Grimaldi.

Corte Suprema ordena al Fisco indemnizar a la viuda e hijos de detenido que falleció en Escuela de Artillería de Linares

10 de marzo: En fallo unánime, en la causa rol 125.421-2020, la Segunda sala rechazó el recurso de casación en el fondo deducido en contra de la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 150 millones de pesos a la viuda e hijos de Waldo Alfaro Retamal, quien fue detenido ilegalmente el 10 de julio de 1974 y que, al día siguiente, murió desangrado por una herida cortante en muslo izquierdo, al interior de la Escuela de Artillería de Linares.

Alcalde de Colchane pidió al nuevo gobierno "políticas claras" por crisis migratoria

11 de Marzo: El alcalde de Colchane, Javier García, envió un mensaje al nuevo gobierno de Gabriel Boric en el marco de la crisis migratoria que afecta al norte del país.

Según el jefe comunal, el ingreso de migrantes por pasos clandestinos no ha cesado catalogando como de “insuficientes” las medidas implementadas por la anterior administración. En ese sentido, solicitó al nuevo mandatario políticas claras frente al fenómeno migratorio.

INDH valora el retiro de 139 querellas por Ley de Seguridad Interior del Estado

11 de Marzo: El INDH valoró el anuncio del nuevo Gobierno de retirar 139 querellas interpuestas por Ley de Seguridad Interior del Estado, en el contexto de la crisis social iniciada en octubre de 2019, así como el anuncio de apoyos para los micro, pequeños y medianos comerciantes que resultaron afectados por hechos de violencia.

El INDH ha señalado que la Ley de Seguridad del Estado lesiona las garantías judiciales básicas, al contemplar tipos penales que contravienen los principios de legalidad y tipicidad. En este sentido, dicha ley realiza descripciones de hechos punibles difíciles de interpretar y calificar jurídicamente como hechos efectivamente delictuales, por carecer las conductas sancionadas de la precisión requerida por la Constitución y el derecho internacional de los DDHH.

Ordenan al Fisco indemnizar a víctimas de detención ilegal y torturas en Arica y la Región Metropolitana

11 de marzo: En la sentencia, causa rol 8.333-2020, el Vigésimonoveno Juzgado Civil de Santiago condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 320 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Walton López Pardo, Carlos Torres Palma, María Hormazábal Vargas y Harold Parra González, quienes sufrieron detenciones ilegales y torturas en la ciudad de Arica y en la Región Metropolitana, en distintos periodos entre 1973 y 1980.

Ordenan al Fisco a pagar indemnización a víctima de detención ilegal y tortura

16 de marzo: En la sentencia, causa rol 11.128-2020, el Vigésimoquinto Juzgado Civil de Santiago condenó al Fisco a pagar una indemnización de 100 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Alicia Campillay Sepúlveda, secretaria del Centro Belarmino a la época de los hechos, quien fue detenida en dos ocasiones, en octubre de 1973, y sometida a vejámenes y torturas en recintos y por agentes estatales.

Segundo Juzgado de Letras de Arica condena al Fisco a pagar indemnización a víctima de detenciones ilegales y torturas

16 de marzo: En la sentencia, causa rol 20-2020, el Segundo Juzgado de Letras de Arica condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Kenny Burgos Córdova, quien fue detenido

ilegalmente y sometido a torturas en, a lo menos, tres ocasiones por efectivos militares y policiales, entre 1973 y 1977, en la ciudad.

El magistrado Gonzalo Quiroz Espinoza acogió la demanda de indemnización de perjuicios, tras establecer el daño ocasionado a la víctima por agentes del Estado, quienes lo sometieron a torturas, insultos y falsos fusilamientos en el Regimiento N° 4 “Rancagua” y en el cuartel de la Policía de Investigaciones.

Juzgado civil condena al Fisco a indemnizar a víctima de detenciones ilegales y torturas en recintos de la FACH

17 de marzo: En la sentencia, causa rol 17.481-2019, el Tercer Juzgado Civil de Santiago condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Luis Romo Contreras, obrero industrial detenido en dos ocasiones y torturado en recintos de la Fuerza Aérea en 1973.

Corte de Santiago aplica perspectiva de género y duplica indemnización a víctima de detención ilegal y torturas

18 de marzo: En fallo dividido, en la causa rol 11.659-2019, la Corte de Apelaciones de Santiago elevó a 40 millones de pesos la indemnización que el Fisco deberá pagar a una prisionera política sometida a torturas por agentes del Estado en 1974, al aplicar perspectiva de género que sanciona la violencia ejercida en contra de mujeres.

“En efecto, conforme lo señala la Convención de Belém do Pará, la violencia contra la mujer no sólo constituye una violación de los DDHH, sino que es ‘una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres’, que ‘trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases’”, sostiene el fallo.

La resolución agrega: “Que la violencia basada en el género, es decir aquélla dirigida contra una mujer por ser mujer o la que la afecta de manera desproporcionada, es una forma de discriminación en contra de la mujer, tal como han señalado el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el CEDAW. Tanto la Convención de Belém do Pará (preámbulo y artículo 6) como el CEDAW (preámbulo) han reconocido el vínculo existente entre la violencia contra las mujeres y la discriminación”.

Tercer Juzgado de Letras de Punta Arenas ordena indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas tras “Puntarenazo”

18 de marzo: En el fallo, en la causa rol 2.136-2020, el Tercer Juzgado de Letras de Punta Arenas condenó al Fisco a pagar una indemnización de 100 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Cecilia Mondaca Gallardo, víctima de torturas, al ser detenida en una de las protestas que se registraron en la ciudad, tras el denominado “Puntarenazo” en 1984.

18° Juzgado Civil de Santiago ordena al Fisco indemnizar a ocho víctimas de detención ilegal y torturas en Melipilla

21 de marzo: En la sentencia, causa rol 29.812-2019, el Decimoctavo Juzgado Civil de Santiago condenó al Fisco a pagar una indemnización total del 360 millones de pesos a ocho víctimas de detenciones ilegales, practicadas por efectivos de Carabineros, entre septiembre y octubre de 1973, y sometidos a torturas en recintos policiales en la comuna de Melipilla.

Condenan a 10 miembros del Ejército por homicidio consumado de Rodrigo Rojas y homicidio frustrado de Carmen Gloria Quintana

21 de marzo: En el fallo unánime, en la causa rol 4.483-2019, la Cuarta sala de la Corte de Apelaciones de Santiago dictó sentencia de segunda instancia en contra de 10 miembros del Ejército ® por el homicidio calificado de Rodrigo Rojas de Negri y del homicidio calificado, en grado de frustrado, de Carmen Gloria Quintana Arancibia. Ilícitos perpetrados el 2 de julio de 1986, en la comuna de Estación Central.

El tribunal de alzada modificó la sentencia dictada por el ministro Mario Carroza y rechazó la excepción de cosa juzgada respecto de uno de los condenados y, además, elevó las penas que deberán cumplir otros.

Se condenó como autores a Julio Castañer González, Iván Figueroa Canobra, Nelson Medina Gálvez y Pedro Fernández Dittus a 20 años de presidio.

En tanto, como cómplices, Leonardo Riquelme Alarcón, Walter Lara Gutiérrez, Juan González Carrasco y Pedro Franco Rivas deberán cumplir 10 años y un día de presidio.

En cuanto, como encubridores, Francisco Vásquez Vergara y René Muñoz Bruce fueron condenados a 3 años y un día de presidio del homicidio calificado, y a 541 días de presidio del homicidio frustrado.

Corte de Santiago ordena indemnizar a hijo no matrimonial de ejecutado en la Academia de Guerra del Ejército en 1973

22 de marzo: La Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la sentencia, causa rol 11.439-2019, que ordenó al Fisco indemnizar a la cónyuge e hijos de Juan Díaz Fierro, dirigente de la Federación Nacional de Trabajadores del Comercio, detenido por militares el 19 de septiembre de 1973, en su lugar de trabajo, y ejecutado en la Academia de Guerra del Ejército, e incluyó en el pago indemnizatorio a hijo no matrimonial de la víctima.

Juzgado civil condena al Fisco a pagar indemnización a madre y hermanos de ejecutado en 1973 en Conchalí

25 de marzo: En la sentencia, causa rol 26.141-2018, el Vigésimoprimer Juzgado Civil de Santiago condenó al Fisco a pagar una indemnización de 35 millones de pesos a la madre y hermanos de Óscar Vivanco Castro, ejecutado en octubre de 1973, en la comuna de Conchalí, y cuyos restos fueron identificados en 2007 como una de las víctimas inhumadas ilegalmente en el Patio 29 del Cementerio General.

Corte Suprema eleva las penas a tres ex agentes de la DINA por homicidio calificado en Estación Central

25 de marzo: En el fallo, causa rol 10.662-2019, la Corte Suprema acogió recurso de casación y elevó las penas a tres agentes de la disuelta DINA, por el homicidio calificado de Eulogio Fritz Monsalvez. Ilícito cometido en febrero de 1975, en la comuna de Estación Central.

La Segunda Sala condenó como autor a 15 años y un día de presidio a Miguel Krassnoff Martchenko, En tanto, José Fuentes Torres y Teresa Osorio Navarro deberán cumplir 5 años y un día de presidio, como cómplices.

En la sentencia, la Sala Penal estableció error de derecho en resolución dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago, al calificar el delito como homicidio simple y no como homicidio calificado.

En el aspecto civil, se confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 200 millones de pesos, por concepto de daño moral, a la cónyuge e hijos de la víctima; más la suma de 80 millones de pesos, para los cuatro hermanos de Fritz Monsalvez, ordenada en el fallo de base.

Estado de excepción en la macro zona norte: Desde su vigencia han ingresado 5.600 extranjeros

26 de Marzo: Tras extenderse el estado de excepción hasta el 15 de abril en las provincias de Arica, Parinacota, Tamarugal y El Loa, la jefatura de Defensa Nacional de Tamarugal informó que desde el pasado 12 de febrero han ingresado a la región alrededor de 5.600 migrantes de manera irregular.

Informe de AI: “Piñera ha dejado un legado sombrío en materia de DDHH”

27 de marzo: Amnistía Internacional presentó su informe anual 2021-2022 sobre el estado de los DDHH en el mundo, y en lo referido a Chile denunció que siguieron existiendo casos de uso excesivo de la fuerza por parte de Carabineros.

“Las protestas continuaron, aunque con menor intensidad a causa de la pandemia. La policía siguió haciendo un uso excesivo de la fuerza y se registraron al menos dos casos más de lesiones oculares”.

En la presentación del documento, el director Ejecutivo de Amnistía Internacional en Chile, Rodrigo Bustos, calificó como un “legado sombrío” en materia de DDHH la actuación de Piñera a cargo del país.

El informe también se refiere al “uso excesivo” de la prisión preventiva como medida cautelar para personas que fueron detenidas en el marco del estallido social.

Dos extranjeras mueren tras intentar cruzar la frontera por Colchane

28 de Marzo: Dos personas, una mujer de 78 años de nacionalidad venezolana y una menor de seis meses, murieron intentando ingresar al país por la frontera norte, específicamente en la zona de Colchane. El primer caso informado tras cruzar a través de un paso no habilitado en el sector de "bofedales". La menor de seis meses, con antecedentes de hidrocefalia, murió tras ser ingresada al país por un paso no habilitado en el pueblo de Pisiga Choque.

26° Juzgado Civil de Santiago ordena al fisco pagar indemnización a pareja de detenido desaparecido

28 de marzo: En la sentencia, causa rol 26.811-2019, el Vigésimosexto Juzgado Civil de Santiago condenó al Fisco a pagar una indemnización de 15 millones de pesos, por concepto de daño moral, a la pareja de Claudio Contreras

Hernández quien fue detenido, el 7 de enero de 1975, por agentes del Estado, quienes lo trasladan a Villa Grimaldi desde donde se pierde su rastro.

Confirman fallo que ordenó al Fisco indemnizar a víctima de detención legal y torturas en Illapel

29 de marzo: En fallo unánime, causa rol 1.215-2022, la Cuarta Sala del tribunal de alzada confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 15 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Francisco Castillo Gallardo, detenido por Carabineros, el 15 de septiembre de 1973, en su domicilio, y quien fue trasladado en medio de golpes hasta la Comisaría de Illapel, donde fue sometido a torturas y vejámenes.

Corte Suprema condena al Fisco a indemnización a familiares de ejecutado en San Bernardo en 1973

29 de marzo: En fallo dividido, en la causa rol 33.366-2019, la Corte Suprema acogió recursos de casación en el fondo y, en sentencia de reemplazo, condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 310 millones de pesos a familiares de Ricardo Solar Miranda, detenido y privado de libertad ilegalmente, a partir del 19 de septiembre de 1973, en la Sexta Comisaría de Carabineros de San Bernardo y en dependencias de la Escuela de Infantería del Ejército, en el cerro Chena, y que fue ejecutado al margen de toda legalidad por agentes del Estado el 11 de octubre de 1973.

Corte de Santiago confirma fallo que acogió demanda de hermanas detenidas y torturadas en 1973 en La Serena

30 de marzo: En fallo unánime, causa rol 11.854-2021, la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 80 millones de pesos, por concepto de daño moral, a las hermanas Tegualda y Guacolda Ruiz Rodríguez, quienes fueron detenidas ilegalmente, el 9 de octubre de 1973, por una patrulla militar que las condujo al Regimiento Arica de La Serena, recinto militar donde fueron sometidas a torturas físicas y psicológicas, golpes y amenazas de muerte.

El presente Resumen Mensual Derechos Humanos en Chile es elaborado por FASIC. Se agradece compartir con otros y otras y/o publicar siempre citando la fuente. Recuerde visitar nuestro nuevo sitio en Internet: www.fasic.org